

**DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA DA-VD-12-2013**  
**DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA DA-VVE-02-2013**

---

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

**Fecha:** 30 de octubre de 2013

**De:** Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil

**Para:** Decanos, Directores de Docencia, Directores de Vida Estudiantil, Registro Universitario, Registro de Sedes, Directores de Carrera Ingeniería en Tecnología de Alimentos, Dirección de Gestión Financiera y unidades de Finanzas y Tesorería de Sede, Dirección de Planificación Universitaria

**Cc:** Rectoría, Auditoría Universitaria

**Asunto:** Sobre el Ingreso y Matrícula al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos.

**Resultando:**

1. Que en sesión ordinaria No. 48 del Consejo Universitario, celebrada el día jueves 27 de junio de 2013, acta No. 17-2013, mediante acuerdo No. 122-2013 del Consejo Universitario, máximo órgano rector de la Universidad Técnica Nacional, aprobó el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos, y autorizó la apertura de dicho plan a partir del primer cuatrimestre de 2014, sujeto a cambios a raíz de las eventuales observaciones por parte de OPES, CONARE.

**Considerando:**

1. Que es necesario definir y publicar los criterios y procedimientos de ingreso al plan de Licenciatura Tecnología de Alimentos, aplicables para el año 2014.

**Por tanto, se establece:**

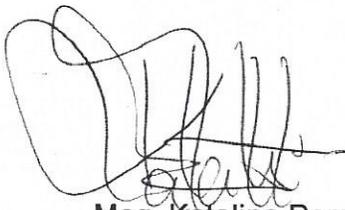
1. Que las poblaciones prioritarias de ingreso serán las siguientes en el orden

- a) Graduados de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Tecnología de Alimentos de la Universidad Técnica Nacional, a quienes para este ingreso se deberá asegurar el cupo.
  - b) Estudiantes registrados en la nómina de graduandos de la carrera de la carrera Bachillerato en Ingeniería en Tecnología de Alimentos de la UTN, a quienes para este ingreso, también se deberá asegurar el cupo.
  - c) Estudiantes egresados del Bachillerato en Ingeniería Tecnología de Alimentos de la Universidad Técnica Nacional, que hayan completado la totalidad de los requisitos del plan, incluida la conclusión del TCU; a esta población también deberá asegurársele el cupo.
  - d) Graduados de la carrera Bachillerato en Ingeniería en Tecnología de Alimentos provenientes de otras universidades estatales y privadas.
2. Que de manera congruente con la Política de Admisión 2014 de la UTN, el mérito académico será el principal criterio de discriminación para la prioridad de cupos en el caso de las poblaciones provenientes de otras universidades estatales y privadas. Para ello, se tomará como única referencia, el promedio ponderado de las notas obtenidas a lo largo de la carrera.
3. Que para hacer efectiva su solicitud de ingreso, los aspirantes que provengan de otras universidades estatales y privadas, deberán aportar los siguientes documentos:
- a) Original y copia del título universitario obtenido
  - b) Original y copia de la cédula
  - c) Certificación de notas que incluya el promedio ponderado obtenido a lo largo de la carrera.
  - d) Los aspirantes provenientes de universidades privadas además deberán aportar certificación emitida por CONESUP de que la carrera y la universidad se encuentran debidamente inscritas y avaladas por ese ente.
4. Que, las unidades de Registro de las Sedes recibirán las solicitudes de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos del 05 al

29 de noviembre de 2013, para las poblaciones contempladas en el punto 2 incisos a,b,c, y d. La boleta para realizar la solicitud será diseñada por Registro Universitario, y estará disponible en la página web de la universidad a partir del 05 de noviembre 2013.

5. Que las unidades de Registro de las Sedes realizarán la publicación de la lista de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos el 17 de diciembre de 2013.
6. Que el proceso para la solicitud de revocatoria se llevará a cabo del 17 al 19 de diciembre 2013.
7. Que las unidades de Registro de las Sedes realizarán la publicación definitiva de la lista de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos el 07 de enero de 2014 (Fecha que deberá verificarse de acuerdo a lo estipulado en el Calendario Institucional 2014.).
8. Que la matrícula ordinaria de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos, se realizará en las unidades de Registro de la Sede el 08 y 09 de enero de 2014 (Fecha que deberá verificarse de acuerdo a lo estipulado en el Calendario Institucional 2014), según horario definido por la Sede.
9. Que la matrícula extraordinaria de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos, se realizará en las unidades de Registro de la Sede el 10 enero de 2014 (Fecha que deberá verificarse de acuerdo a lo estipulado en el Calendario Institucional 2014), según horario definido por la Sede.

**COMUNÍQUESE**



Mag. Katalina Perera Hernández  
Vicerrectora de Docencia



Licda. Ana Ligia Guillén Ulate  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

